

aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Hispano Ahorro 3, Fondo de Pensiones (F0164), concurriendo Hispano de Pensiones (G0083) como Entidad Gestora y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012) como depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 1992, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19559 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Hispano Ahorro 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 15 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Hispano Ahorro 2, Fondo de Pensiones (F0167) concurriendo Hispano de Pensiones (G0083) como Entidad Gestora y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012) como depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 8 de abril de 1992, acordó designar como nueva Entidad Depositaria a «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo octavo de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19560 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad depositaria del Fondo Hispanocomerc, Fons de Pensions, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 18 de abril de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Hispanocomerc, Fons de Pensions, Fondo de Pensiones (F0197), concurriendo Hispano de Pensiones (G0083), como Entidad Gestora y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012), como depositaria.

Las Entidades Promotora y Gestora del expresado Fondo, que no tiene adscrito ningún Plan de Pensiones, han acordado designar como nueva Entidad depositaria a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19561 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad depositaria del Fondo «Hispano Inversión 1, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 12 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Hispano Inversión 1, Fondo de Pensiones» (F0165), concurriendo «Hispano de Pensiones» (G0083), como Entidad gestora, y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012), como depositaria.

Las Entidades promotora y gestora del expresado Fondo, que no tiene adscrito ningún Plan de Pensiones, han acordado designar como

nueva Entidad depositaria a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19562 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad depositaria del Fondo «Hostel, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 17 de abril de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Hostel, Fondo de Pensiones» (F0196), concurriendo «Hispano de Pensiones» (G0083), como Entidad gestora, y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012), como depositaria.

Las Entidades promotora y gestora del expresado Fondo, que no tiene adscrito ningún Plan de Pensiones, ha acordado designar como nueva Entidad depositaria a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19563 *RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad depositaria del Fondo «Hispano Pensión 1, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 12 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Hispano Pensión 1, Fondo de Pensiones» (F0166), concurriendo «Hispano de Pensiones» (G0083), como Entidad gestora, y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (D0012), como depositaria.

Las Entidades promotora y gestora del expresado Fondo, que no tiene adscrito ningún Plan de Pensiones, han acordado designar como nueva Entidad depositaria a «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de julio de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.

19564 *RESOLUCION de 12 de agosto de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 1992, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 9 de agosto de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 12 de agosto de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 7, 9, 22, 32, 28, 47.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 6.

Día 10 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 33, 3, 25, 18, 40, 12.

Número complementario: 36.

Día 11 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 21, 30, 43, 49, 33, 13.
Número complementario: 47.

Día 12 de agosto de 1992:

Combinación ganadora: 18, 6, 9, 7, 48, 32.
Número complementario: 12.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 33/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 16 de agosto de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 17, 18 y 19 de agosto de 1992 a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 12 de agosto de 1992.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

19565 *RESOLUCION de 9 de junio de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, modelo «3MM15AC», de 15 milímetros de calibre nominal, fabricado y presentado por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico 0401.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de la Castellana, número 135, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, tipo MM, modelo «3MM15AC», de 15 milímetros de calibre nominal.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 30 de diciembre de 1988, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metrología Española referente a contadores de agua caliente para suministro de agua potable, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución a favor de la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», del modelo de contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, tipo MM, modelo «3MM15AC» de 15 milímetros de calibre nominal, sistema de velocidad de chorro múltiple, transmisión magnética y esfera seca, cuyas características metrológicas son las siguientes:

Caudal máximo: 3 metros cúbicos/hora.
Caudal nominal 1,5 metros cúbicos/hora.
Caudal de transición: 0,120 metros cúbicos/hora.
Caudal mínimo: 0,030 metros cúbicos/hora.
Pérdida de presión a Qmax: 1 bar.
Presión máxima de servicio: 10 bars.
Clase metrológica: B.
Temperatura de servicio: Entre + 30° C y + 90° C.
Escalón de verificación: 0,2 decímetros cúbicos.
Capacidad del totalizador: 10⁵ metros cúbicos.
Posición de funcionamiento: H (Horizontal).

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

0401
92031

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Modelo: 3MM15AC de 15 milímetros.
Caudal nominal expresado en metros cúbicos/hora: Qn = 1,5 metros cúbicos/hora.

Clase metrológica: B.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

Posición de instalación: H.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 9 de junio de 1992.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

19566 *ORDEN de 17 de julio de 1992 modificando la autorización concedida al Centro «María Inmaculada» por Orden de 17 de noviembre de 1977, en el sentido de excluir determinadas enseñanzas.*

Por todo lo anterior, este Ministerio ha dispuesto:

Modificar la autorización concedida al Centro «María Inmaculada» por Orden de 17 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1978), en el sentido de excluir de la misma las enseñanzas correspondientes a Formación Profesional de primer grado, rama Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

La composición resultante del Centro es la siguiente:

Denominación: «María Inmaculada».

Titularidad: Congregación Religiosas María Inmaculada.

Domicilio: San Vicente, 2.

Localidad: Oviedo.

Provincia: Asturias.

Enseñanzas autorizadas:

Rama: Administrativa y Comercial. Profesión: Administrativa.

Rama: Peluquería y Estética. Profesión: Peluquería.

Capacidad máxima: 150 puestos escolares.

Contra esta resolución podrá el interesado interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

19567 *RESOLUCION de 7 de julio de 1992, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio de cooperación entre el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la construcción del Centro de Actividades Náuticas en Huelva.*

Suscrito con fecha 25 de junio de 1992 el Convenio entre el Consejo Superior de Deportes y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la construcción del Centro de Actividades Náuticas en Huelva, esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, ha dispuesto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 7 de julio de 1992.—El Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Jordi Menéndez i Pablo.